



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/50/L.4
13 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Objetivo para las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos durante el período 1997-1998

Nota de la Secretaría

Por su resolución 1995/3, de 13 de julio de 1995, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución titulado "Objetivo para las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos durante el período 1997-1998". El texto del proyecto de resolución se reproduce a continuación.

Objetivo para las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos durante el período 1997-1998

La Asamblea General,

Recordando las disposiciones de su resolución 2095 (XX) de 20 de diciembre de 1965, en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos debe ser reexaminado antes de cada conferencia sobre promesas de contribuciones,

Observando que el Programa fue reexaminado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su 37º período de sesiones, y por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994,

Habiendo examinado la resolución 1995/3 del Consejo Económico y Social, de 13 de julio de 1995, así como las observaciones, del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria¹,

¹ Véase E/1995/96.

Reconociendo la importancia de la ayuda alimentaria multilateral en la forma en que la lleva a cabo el Programa Mundial de Alimentos desde su creación, y la necesidad de proseguir sus actividades, tanto como una forma de inversión de capital como para atender las necesidades alimentaria de emergencia,

1. Establece, para el período 1997-1998, un objetivo para las contribuciones voluntarias al Programa Mundial de Alimentos de 1.300 millones de dólares;

2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros y miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como a las organizaciones donantes pertinentes, que hagan todo lo posible para garantizar que este objetivo se alcance plenamente;

3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convoque en 1996 una conferencia sobre promesas de contribuciones con este fin en la Sede de las Naciones Unidas.
